



OBJETIVOS DE SECCIÓN SECUNDARIA

OBJETIVOS GENERALES DEL NIVEL BÁSICA

Los nueve primeros grados de la educación básica, los siguientes de acuerdo a la ley 115 de 1994:

1. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
2. El fomento del deseo del saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en la lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión
5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudios, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
10. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
11. El desarrollo de los valores civiles, éticos y morales de la organización social y de la convivencia humana.
12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica, y la literatura.
13. La adquisición de los elementos de la conversación y de la lectura al menos en una lengua extranjera.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

Son objetivos específicos de la educación media académica los siguientes:

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando (idioma inglés)
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
3. La incorporación de la investigación al proceso cognitivo, tanto de laboratorios como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las necesidades e intereses.
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno
6. El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.
7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia social, y el cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b, del artículo 20, c del artículo 21 y c, e, h, i, k, ñ, del artículo 22 de la presente ley.

Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la básica